

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 900 ejemplares

Valor C\$ 10.00
Córdobas Oro

AÑO C	Managua, Miércoles 7 de Agosto de 1996	No. 147
-------	--	---------

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Nacionalidades.....	3173
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Resolución.....	3175
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales.....	3175
MINISTERIO DE EDUCACION	
Autorización de Centro Educativo.....	3188
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	3189
Títulos Supletorios.....	3192
CANCELACIÓN DE CERTIFICADO A PLAZO FIJO.....	3194
Declaratoria de Herederos.....	3195
Citación de Procesados.....	3196

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIDADES

Reg. No. 4745 - R/F 524469 - Valor C\$ 90.00

Resolución No. 010/96

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124 del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

Considerando:

Primero: Que el joven Xavier Díaz-Lacayo

Ugarte, quien es mayor de edad, soltero, Ingeniero Industrial, con domicilio en la ciudad de Managua y quien naciera en México, Distrito Federal, el diecisiete de Marzo de mil novecientos setenta, y que ha solicitado Ratificación de Nacionalidad Nicaragüense por ser hijo de Padres Nicaragüenses.-

Segundo: Que el joven Xavier Díaz-Lacayo Ugarte, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley de Nacionalidad para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense en carácter de Ratificación en razón de ser hijo de Padres Nicaragüenses y haber decidido optar la Nacionalidad Nicaragüense de común acuerdo con el Arto. No. 16, inciso (2) Ley Constitución y Arto. No. 3 Inciso (2) de Nacionalidad.-

Tercero: Que el joven Xavier Díaz-Lacayo Ugarte, manifestó su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense.-

Acuerda:

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en carácter de Ratificación de Nacionalidad Nicaragüense al joven Xavier Díaz-Lacayo Ugarte, de origen Mexicano.-

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente establecido el joven Xavier Díaz-Lacayo Ugarte, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacional Nicaragüenses.-

Tercero: Regístrese en el Libro de Ratificaciones de Nacionalidad que para tal efecto lleva ésta Dirección General de Migración y Extranjería y Líbrese la Certificación correspondiente.-

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.- SubCmde. Martín Martínez

Gutiérrez, Jefe Dirección de Nacionalidad, Ministerio de Gobernación.- Lic. César Delgadillo Machado, Director Gral. de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.-

Reg. No. . 4647 - R/F 524347 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

Sub-Comandante Ana Isabel Morales Mazún, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior.

Certifica:

Que en el Folio No. 264 del Libro de Resoluciones sobre nacionalidad que lleva la D.M.E., se encuentra inscrita la Resolución No. 088-87 que en sus partes conducentes establece:

Resolución No. 088-87

Dirección de Migración y Extranjería , Managua, once de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete.

Se considera:

I.- Que se ha comprobado plenamente con la documentación presentada Por : Javier Francisco Leiva Tablada que este (a) ostenta la condición de nacional de Nicaragua por ser hijo (a) de padres nicaragüense.

II.- Asi mismo se ha constatado la vinculación del solicitante con el territorio nacional al residir en forma permanente en el mismo

III .-No procede el trámite de residencia formulado por cuanto para todos los efectos se encuentra sujeto (a) a las Leyes y disposiciones que rigen para los nicaragüenses.

Por Tanto

De conformidad a lo antes expuesto y arto 16 de la Constitución Política de Nicaragua y Arto. 2 de la ley de Nacionalidad

Se Resuelve:

I.- Denegar la solicitud de residencia formulada por: **Javier Francisco Leiva T.** por ostentar el mismo la Nacionalidad Nicaragüense siendo en tal condición que deberá hacer valer sus derechos y cumplir con las obligaciones estipuladas para los nicaragüenses y sin perjuicio de lo establecido en el Arto. 20 de la Constitución Política de Nicaragua, en cuanto a reconocerle sus derecho

de igualmente preservar la nacionalidad Costarricense.

Regístrese en el libro de Resoluciones sobre Nacionalidad que lleva la D.M.E. Notifíquese y Líbrese al interesado la Certificación correspondiente para todos los efectos legales.-Sub-Comandante Ana Isabel Morales Mazún.-Director de Migración y Extranjería .-Ministerio del Interior.

Reg. No. 5035 - R/F 524817 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección General de Migración y Extranjería, Licenciado César Delgadillo Machado.-

Certifica:

Que bajo folio No. 266, Resolución No. 1851, del Libro de Nacionalizados que llevó ésta Dirección General de Migración y Extranjería, durante el año de mil novecientos sesenta y seis, se encuentra la Resolución que integra y literalmente dice:

No. 1851

El Presidente de la República.

Vista la solicitud del señor Aristides Francisco Pope Meles, mayor de edad, soltero, Catequista, de éste domicilio y originario de Buda Pest, Hungría, relativo a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.-

Considerando.-

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su Nacionalidad Húngara, al manifestar su deseo de adoptar la Nicaragüense y Justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de diez años, así como su buena conducta.-

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. No. 19, ordinal 2), 195, ordinal 11) de la Constitución, y 4, ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.-

Acuerda:

Unico.- Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor **Aristides Francisco Pope Meles**, de calidades conocidas y darle Certificación de éste acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.- Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N, 16 de Febrero de 1966.-

Firmas: SubCmde. Martín Martínez Gutiérrez, Jefe Dirección de Nacionalidad, Lic. César Delgadillo Machado, Director General de Migración y Extranjería, de la República de Nicaragua Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- SubCmde. Martín Martínez Gutiérrez, Jefe Dirección de Nacionalidad, Ministerio de Gobernación.- Lic. César Delgadillo Machado, Director General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.-

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 218

Dirección de Asociaciones Sindicales.- Ministerio del Trabajo. Managua, veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis. Las once y diez minutos de la mañana.-

Vistos Resulta

Por documentos presentados el diecinueve de abril del año en curso, a las once y cincuentisiete minutos de la mañana por el Señor Gilberto Rayo en su carácter de Asesor Sindical en que transcriben Acta de Asamblea General Extraordinaria efectuada el dieciocho de Marzo del año en curso a las tres de la tarde por el EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE CAFE SOLUBLE, S.A. en la que acuerdan reformar su Acta Constitutiva y Estatutos en relación a los Artos. 1. del Acta Constitutiva que se lea: Explicación de la denominación; Por su Extensión Jurisdiccional; ser un Sindicato Local de trabajadores; Arto. 6. Condiciones para ser Miembro: Para ser miembro del Sindicato, sin distinción de sexo y raza, se requiere: a) Ser empleado u obrero activo de Café Soluble, S.A.- En Estatutos: De la Disolución Arto. 34. El Sindicato se disolverá: Cuando llegase a tener un número de miembros menor a la que la ley exige para los Sindicatos de su tipo y clase, o sea por su extensión Jurisdiccional que de ahora en adelante será un Sindicato Local de trabajadores, todo en base al Arto. 8 inc. c. del Reglamento de Asociaciones Sindicales (RAS). Rola escrito presentado a las once y trece minutos de la mañana del treinta de abril de año en curso por Róger Pérez Alonso, en su carácter de Secretario General del Sindicato en el que solicita se agilice las reformas presentadas ó Constancia de estar en proceso las mismas. Rola oficio del Juez Segundo del Trabajo, reibido el siete de Mayo del año en curso a las diez y cincuenticinco minutos de la mañana, en el que pone en conocimiento a la suscrita de Demanda de Cancelación de Inscripción de Sindicato de Empresa Obreros y Empleados de Café Soluble, interpuesta ante esta instancia para demás efectos de ley. Rola escrito del veinte de mayo del año en curso, a las doce y veinticuatro minutos pasados meridiano presentado por Róger Pérez Alonso, en que solicita copia de Reformas solicitadas, certificación de la

fecha en que se recepcionaron documentos de reformas ante ésta Dirección. En base al Arto. 13. R.A.S., así como informe de cuántos Sindicatos ha inscrito ésta instancia de una misma Empresa sin el sesenta por ciento conforme resolución del veintitres de mayo del año de mil novecientos noventa.

Considerando

Que es facultad de la Asamblea General Extraordinaria reformar su Acta Constitutiva y Estatutos y llevar a cabo dichas reformas en base al Arto. 28 inc. 3 del Reglamento de Asociaciones Sindicales.

Por Tanto:

En base a las consideraciones hechas, y Decreto 1-90, ésta Dirección.

Resuelve:

Ha lugar a las reformas acordadas por los afiliados al SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL CAFE SOLUBLE, para que en adelante y para todos los efectos legales se lea: En el Acta Constitutiva Arto. 1. Explicación de la Denominación: Por su Extensión Jurisdiccional, será un Sindicato Local de Trabajadores; En sus Estatutos; Arto. 6. Condiciones para ser miembro: Para ser miembros del Sindicato, sin distinción de sexo y raza, se requiere: a) Ser empleado u obrero activo de Café Soluble, S.A., De la Disolución (Estatutos) Arto. 34.- El Sindicato se disolverá: (Estatutos) Cuando llegase a tener un número de miembros menor a la que la ley exige para los Sindicatos de su tipo y clase, o sea por su extensión Jurisdiccional que de ahora en adelante será un Sindicato Local de trabajadores, todo en base al Arto. 8, inc. c. del Reglamento de Asociaciones Sindicales.- Cópiese esta Resolución en el libro respectivo que para tal efecto lleva esta Dirección. Razónese el acta de inscripción del Sindicato en mención y librese certificación de la misma a los interesados. Entrelíneo: Arto. 34.- El Sindicato se disolverá: (Estatutos).- Tipo y clase, o sea por su Extensión Jurisdiccional que.- Valen.- Dra. Vilma Madriz B. Directora Asociaciones Sindicales, Ministerio del Trabajo.-

Esta Resolución fue copiada en el libro copiado de Sentencias bajo el número 218, páginas 482-485, Tomo IV, del libro de Resoluciones que lleva esta Dirección en el año de mil novecientos noventa y seis.- Managua veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Elanao I Eugarríos M.-Secretaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 4782 - R/F 524505 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que bajo número 973, página 497, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Enfermería "Perla María Norori" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señorita Modesta Murillo González Natural de La Cruz de Río Grande, Departamento de Zelaya República de Nicaragua ha aprobado en la Escuela de Enfermería "Perla María Norori" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.-

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 6 de Febrero de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director.

Reg. No. 4800 - R/F 524529 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que bajo número 222, página 111, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Sergio Ignacio Vanegas Jarquín Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nica-

ragua ha aprobado en la Universidad Nacional de Ingeniería " todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.-

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua , República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Rector de la Universidad Humberto López R. El Secretario General N. González R".

Es conforme. Managua, 25 de Septiembre de 1989.- Rosario Gutiérrez Ortega Director.

Reg. No. 4802 - R/F 524531 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 20 Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Doctora Miriam del Carmen Gutiérrez Martínez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Especialista en Fisiatría para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos Noventa y Seis.El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P.- El Secretario General Miguel Angel Aviles.-

Es conforme. Managua, 4 de Julio de 1996.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 4841 - R/F 524577 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

EL Suscrito Director de registro de la UNAN,

Certifica :

Que a la Página 240 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Zulma Efigenia Bustos González ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P.- El Secretario General Miguel A. Aviles.

Es conforme. Managua, 4 de Julio de 1996.-
Rosario Gutierrez .-Director.

Reg. No. 4850 - R/F 524588 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica.

Que bajo el Folio No. 277 Partida No. 2606 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto;

Ana Isabel Herrera Palacios, Natural de Sébaco Departamento de Matagalpa República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Alberto Idiaquez, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera. El Decano de la Facultad Lic. Alvaro Javier Sanchez Porras.

Es conforme, Managua, Veintinueve de Mayo de 1996.-Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 4852 - R/F 524596 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica.

Que bajo el Folio No. 341 Partida No. 2735 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto;

Roger Antonio Quant Zeledón Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Vice-Rectoría de Investigación y Post-Grado todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera. El Decano de la Facultad P. Peter Marchetti S.J.

Es conforme, Managua, diez de Junio de 1996.-
Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 4859 - R/F 524604 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 87 Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Maura María Rivera Cerda ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P.-El Secretario General W. Genet B.-

Es conforme. Managua, 20 de Diciembre de 1995.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 4894 - R/F 524638 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica.

Que bajo el Folio No. 299 Partida No. 2650 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto;

Paola Patricia Treminio Tórres, Natural de Ciudad Darío Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias

Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Alberto Idiaquez, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera. El Decano de la Facultad Lic. Alvaro Javier Sanchez Porras.

Es conforme, Managua, Veintinueve de Mayo de 1996.-Lic. Yolanda Céspedes Rugamã, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 4896 - R/F 524641 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica.

Que bajo el Folio No. 240 Partida No. 2478 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto;

Laura Marlene Castro Morán natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Bibliotecología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga, S.J. El Secretario General P. Antonio Ocaña, S. J. El Decano de la Facultad

Dr. Guillermo Rothschuh Villanueva.

Es conforme, Managua, seis de Octubre de 1996.-
Lic. Yolanda Céspedes. Rugama, Dirección de Registro y
Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 4897 - R/F 524642 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de
la UNAN.

Certifica.

Que a la página 124 Tomo II del Libro de Registro
de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta
Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Karla Ninoska Fonseca Hurtado ha cumplido
con todos los requisitos establecidos por la Facultad de
Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y
Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que
legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de
Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil
novecientos Noventa y seis. El Rector de la Universidad
Francisco Guzmán P.-El Secretario General Miguel An-
gel Aviles.-

Es conforme. Managua, 4 de Julio de 1996.-
Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 4903 - R/F 524655 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de
la UNAN.

Certifica.

Que a la página 445 Tomo I del Libro de Registro
de Título de la Facultad de Centro Universitario Regional
de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se
inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Julio César Guzmán Montoya ha cumplido con
todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro
Universitario Regional de Chontales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Técnico Superior en
Dirección de la Economía Empresarial para que goce de
los derechos y prerrogativas que legalmente se le
conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de
Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil
novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad
Francisco Guzmán P. -El Secretario General Miguel A.
Aviles.-

Es conforme. Managua, 4 de Julio de 1996.-
Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 4906 - R/F 524658 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de
la UNAN.

Certifica.

Que a la página 126 Tomo II del Libro de Registro
de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta
Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Róger Ariel Mátus González ha cumplido con
todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias
Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y
Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que
legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de
Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil
novecientos Noventa y seis.-El Rector de la Universidad
Francisco Guzmán.-El Secretario General Miguel Angel
Aviles.-

Es conforme. Managua, 4 de Julio de 1996.-
Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 4908 - R/F 524661 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que bajo número 956, página 488, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en El Instituto Politécnico de La Salud "Luis Felipe Moncada" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señorita Carmen Joelia Martínez Parrales Natural de León Departamento de León, República de Nicaragua ha aprobado en El Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.-

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnica en Alimentación Institucional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 10 de Agosto de 1995.- Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director.

Reg. No. 4910 - R/F 524065 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 248 Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Marcia Molina Moreno ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P.-El Secretario General Miguel Angel Aviles.-

Es conforme. Managua, 22 de Julio de 1996.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 4915 - R/F 524669 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 14 Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Doctor Jafet Segundo Mendieta Mendieta ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Especialista en Medicina Interna para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P.-El Secretario General Miguel Angel Avilés.-

Es conforme. Managua, 4 de Julio de 1996.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 4919 - R/F 524673 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 17 Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Dirección de Post-Grado que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Licenciada Reyna Isabel Sevilla Midence ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Dirección de Post-Grado.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Especialista en Metodología de la Investigación Científica para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P.-El Secretario General Miguel A. Avilés.-

Es conforme. Managua, 4 de Julio de 1996.-
Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 4920 - R/F 524677- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 242 Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Donald Pedro Ortíz López ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de

Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzman P. -El Secretario General Miguel Angel Avilés.-

Es conforme. Managua, 4 de Julio de 1996.-
Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 4921 - R/F 524678 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 243 Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Cecilia de los Angeles Lacayo Dávila ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P.-El Secretario General Miguel Angel Avilés.-

Es conforme. Managua, 4 de Julio de 1996.-
Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 4922 - R/F 524679 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 243 Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Jamileth del Socorro Calero López ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P.-El Secretario General Miguel Angel Avilés.-

Es conforme. Managua, 4 de Julio de 1996.-
Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 4932 - R/F 524689 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica.

Que bajo el Folio No. 370 Partida No. 2793 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto;

Leticia del Socorro Lanzas Cárcamo, Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera. El Decano de la Facultad Lic. Alvaro Javier Porrás Sánchez.

Es conforme, Managua, doce de Junio de 1996.-
Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 4967 - R/F 524723 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 235 Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Brenda Azucena Morales Morales ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzman P. -El Secretario General Miguel Angel Avilés.-

Es conforme. Managua, 20 de Mayo de 1996.-
Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 4970 - R/F 524730 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 253 Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Aracellys de los Angeles Loáisiga Zavala ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P.-El Secretario General Miguel Angel Avilés.-

Es conforme. Managua, 22 de Julio de 1996.-
Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 4977 - R/F 524738 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Rendel Enrique Fredericks Brooks ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. -El Secretario General Miguel Angel Avilés.-

Es conforme. Managua, 4 de Julio de 1996.-
Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 4991 - R/F 524754 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la

Universidad Centroamericana.

Certifica.

Que bajo el Folio No. 391 Partida No. 2835 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto;

Claudia María Gamboa Namoyure, Natural de Masaya Departamento de Masaya ,República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Alberto Idiaquez , S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera. El Decano de la Facultad Lic. Alvaro Javier Porras Sánchez.

Es conforme, Managua, Nueve de Julio de 1996.-
Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 4995 - R/F 524750 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica.

Que bajo el Folio No. 397 Partida No. 2846 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto;

Jamileth del Socorro Rodríguez Aburto,

Natural de San Carlos Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Trabajo Social para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Alberto Idiaquez, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Saenz de Viguera. El Decano de la Facultad Lic. Vidaluz Meneses.

Es conforme, Managua, nueve de Julio de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5022 - R/F 524779 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica.

Que bajo el Folio No. 356 Partida No. 2764 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto;

Esperanza Cárdenas Alvarez, Natural de Ticuantepe, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Sociología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera. El Decano de la

Facultad Lic. Carlos Villanueva Fletes.

Es conforme, Managua, diez de Junio de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5023 - R/F 524780 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica.

Que bajo el Folio No. 414 Partida No. 2880 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto;

Francisco José Somarriha Jarquín, Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera El Decano de la Facultad Dra. Martha Lacayo Saballos.

Es conforme, Managua, Veintinueve de Julio de 1996.-Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5024 - R/F 524783 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 646 Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y

Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Marta Auxiliadora Parrales Mena ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y Seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P.-El Secretario General Miguel A. Avilés.-

Es conforme. Managua, 22 de Julio de 1996.-
Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5025 - R/F 524787 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA.

Certifica

Que bajo el folio No. 219 Partida No. 1729 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

José Antonio Argüello Alonso, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciseis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Rector de la Universidad P. Juan Bautista Arrién, S.J. El Secretario General Lic. Max García.

Es conforme, Managua, veintiseis de Octubre de 1976. Lic.-Yolanda Cespedes Rugama, Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 5027 - R/F 524800 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica.

Que bajo el Folio No. 392 Partida No. 2836 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto;

Ezequiel Anihal Miranda Carballo, Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Alberto Idiaquez, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera. El Decano de la Facultad Lic. Alvaro Javier Porras Sánchez.

Es conforme, Managua, nueve de Julio de 1996.-
Lic. Yolanda Céspedes Rugama, dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5028 - R/F 524803 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de

la UNAN.

Certifica.

Que a la página 245 Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Daniel Eduardo Martínez Ortíz ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzman P.-El Secretario General Miguel Angel Avilés.-

Es conforme. Managua, 4 de Julio de 1996.-Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5029 - R/F 524808 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

EL Suscrito Director de la Dirección de registro de la UNAN,

Certifica :

Que a la Página 109 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Zoraya Anabell Sequeira Sevilla ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de

Nicaragua a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P.- El Secretario General W. Genet B.

Es conforme. Managua, 4 de Marzo de 1996.-Rosario Gutierrez .-Director.

Reg. No. 5052 - R/F 524849 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica.

Que bajo el Folio No. 411 Partida No. 2874 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto;

Julio Antonio Ayala Méndez, Natural de San Salvador Departamento de El Salvador, República de El Salvador, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J. El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera El Decano de la Facultad Dra. Martha Lacayo Saballos.

Es conforme, Managua, Veintinueve de Julio de 1996.-Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5077 - R/F 524869 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 437 Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Johanna Patricia López Mendoza ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Computación para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P.-El Secretario General Miguel A. Aviles.-

Es conforme. Managua, 4 de Julio de 1996.-
Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5078 - R/F 524873 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 247 Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Aleyda Cecilia Hernández Solís ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos Noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P.-El Secretario General Miguel An-

gel Aviles.-

Es conforme. Managua, 22 de Julio de 1996.-
Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5050 - R/F 524829 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 238 Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Miguel Antonio Maradiaga Mayorga ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzman P.-El Secretario General Miguel Angel Avilés.-

Es conforme. Managua, 4 de Julio de 1996.-
Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5076 - R/F 524864 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN.

Certifica.

Que a la página 216 Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Marlyn del Carmen Centeno Alvarado ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P.-El Secretario General W. Genet B.-

Es conforme. Managua, 13 de Febrero de 1996.-
Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5087 - R/F 524891 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica.

Que bajo el Folio No. 403 Partida No. 2859 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto;

Harold Francisco Urbina Cruz, Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Sociología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Alberto Idiaquez, . El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera. El Decano de la Facultad Lic. Vidaluz Meneses.

Es conforme, Managua, diez de Julio de 1996.-
Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

Reg. No. 4993 - R/F 524756 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana.

Certifica.

Que bajo el Folio No. 400 Partida No. 2852 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto;

Dora Cecilia Zablah Cuadra, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General Lic. José Antonio Sanjines Saenz de Viguera El Decano de la Facultad Dra. Martha Lacayo Saballos.

Es conforme, Managua, nueve de Julio de 1996.-
Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana.

MINISTERIO DE EDUCACION

AUTORIZACION DE CENTRO EDUCATIVO

Reg. No. 5030 - R/F 524771 - Valor C\$ 45.00

Autorización: 94-043.

El Ministerio de Educación de la República de Nicaragua.

Considéando:

1.- Que la Sra. Ileana T. de Otero Presentó solicitud a este Ministerio para que se le autorice el

funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva el nombre de Pre-Escolar "Peniel Brillando para Cristo" ubicado en el Departamento de Managua.

2.- Que de la inspección Técnica al citado Centro de Estudios se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los educandos.

3.- Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás leyes que regulan la Educación así como a las Normas y disposiciones que emite este Ministerio.

4.- Que los espacios destinados a aulas deberá el peticionario limitar su cupo a treinta alumnos y en caso de crecimiento se obliga a reubicar el Centro de estudios a otro edificio que presente las condiciones Técnico-Pedagógico.

Por Tanto:

Resuelve:

Primero: Autoriza el funcionamiento del centro Educativo privado que lleva el nombre de Pre-Escolar "Peniel Brillando para Cristo", ubicado en el Departamento de Managua.

Segundo: Autorizar en dicho centro de estudios el funcionamiento de los turnos diurnos para atender Pre-Escolar.

Tercero: El Centro de Estudios Pre-Escolar "Peniel Brillando para Cristo" queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás disposiciones que regulan la educación así como a la supervisión de este Ministerio y presentará los informes que se le soliciten.

Cuarto: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación Social, debiendo publicarse además en La Gaceta, Diario Oficial, Copiese, Comuníquese, Archívese.-

Dado en la Ciudad de Managua a los veinte y cinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Lic. Anibal Lanuza Rodríguez, Delegado Sector Central, Ministerio de Educación.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 5069 - R/F 524859 - Valor C\$ 135.00

Señalase las diez de la mañana del día Lunes veintiseis de Agosto del año en curso y en el local de este Juzgado para la Subasta de la siguiente propiedad que se

describe así finca rustica situada en el sitio San Bernardo de Cacala Jurisdicción de Limay de Este Departamento con una extensión de trescientas manzanas registralmente, Cercado su perimetro comprendido dentro de los siguientes linderos, Norte: Catalino Espinoza, Sur: Pio Morales, Este: Julian y Petrona Morales y Oeste: Camino enmedio Julian Bellorin, Camilo Osegueda Inscrito la hipoteca bajo el No. 12, 965, Asto. 3º, folio 78/79, del tomo XVI del Registro de la Propiedad inmueble sección de hipotecas.- Siendo la base de la subasta la suma de: Veintitres mil trecientos cuatro córdobas con cuarenta y un centavos más los Intereses legales y moratorios.-

Dado en el Juzgado Distrito Civil, a las nueve de la mañana del veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Alfredo Mairena Rizo. Yadira Torres M. Sria.-

Oiganse Postores.- Ejecuta: Banco Nicaragüense Sucursal Estelf, Ejecutado: Reemberto Lanuza Gómez. Dr. Alfredo Mairena Rizo, Juez de Distrito Civil.

3 1

Reg. No. 5070 - R/F 524867 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, próximo veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis, local este Juzgado, subastárase dos mil quinientos quintales de Arroz en Granza, embargados a la Empresa Rigoberto López Pérez.- Base Postura: C\$ 182,515.41 (Ciento Ochenta y dos mil quinientos quince córdobas con cuarenta y un centavos de córdobas) estricto contado, más una tercera parte de dicha suma, para responder por las costas de ejecución.- Ejecuta: Doctor Ramón Chamorro Mendoza, Empresa Rigoberto López Pérez.- Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- María D' los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5071 - R/F 524868 - Valor C\$ 135.00

Nueve de la mañana, próximo veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis, Local este Juzgado, subastárase tres mil quintales de Arroz en Granza, embargados a la Empresa Rigoberto López Pérez.- Base Postura.- C\$ 262,051.80 (Doscientos sesenta y dos mil cincuenta y un córdobas con ochenta centavos de córdobas) Estricto contado, más una tercera parte de dicha suma, los intereses legales y moratorios para responder por las costas de ejecución.-

Ejecuta: doctor Ramón Chamorro Mendoza, A Empresa Rigoberto López Pérez.- Oyense posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a

los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- María D'Los Angeles Cubas Rivea.- Sria.
3 1

Reg. No. 5072 - R/F 524875 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, once Septiembre, mil novecientos noventa y seis, subastárase Propiedad Rústica ubicada en Nagarote, Departamento León extensión dieciocho manzanas inscrita No. 2.211, asiento 172, folios 69-70, tomo 600, Derechos reales, Libro de Propiedades, Registro Público León. Linderos: Norte: San Gabriel; Sur: C/m Francisco Juárez/Armando Lacayo; Oriente: Anita Salinas de Orozco; Poniente: Agenor Rodríguez/Francisco Juárez.

Base: US tres mil doscientos dolares equivalentes en córdobas, tipo cambio oficial. Postura: Estricto contado.-

Ejecuta: Banco Popular a Juar. Bautista Pichardo Rivera Cítase a Esteban Orozco Membreño, promitente comprador del inmueble relacionado a fin que le pare perjuicio.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, veinticinco Julio mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez 4º del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 5073 - R/F 524879 - Valor C\$ 135.00

El cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las once de la mañana se subastará en el local de este despacho, lote de terreno urbano situado en el canton oriental de la ciudad de Rivas en la calle Pineda, compuesta por veinticuatro varas de frente por dieciseis varas de fondo, comprmedida dentro de los siguientes linderos: Oriente: Casa de Isauro Bendaña; Poniente: Solares antes de don Joaquín Alvarado y Don Manuel Castillo; hoy Propiedad de Silvia Mongrío; Norte: Terrenos pertenecientes a la testamentaria Lange Castillo; y Sur: Calle de Pineda, e inscrito a favor del señor José Ernesto Centeno Pastora, con el número un mil quinientos treinta y tres (1533): Tomo ciento cuarenta y tres (143), Folio ochenta y tres (83), Asiento cuarto (4to.), Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Rivas.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER).

Ejecutado: José Ernesto Centeno Pastora. Base de la Subasta: C\$ 132,318.97, más intereses y costas de ejecución. Oyense posturas.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro

días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto para lo Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 5082 - R/F 524881 - Valor C\$ 72.00

Diez mañana, once setiembre próximo, este Juzgado, subastarese inmueble urbano sito en San Marcos, Carazo, inscrito con No. 3518, tomo 161, Folio 77/88, As. 4º Derechos Reales, Registro Público de Carazo. Linderos: Oriente: Mercedes de Urbina, calle enmedio. Poniente: Blanca Evangelina de Morales: Norte: Manuel Alfaro: Sur: Suc. de Manuel Herrera.

Ejecuta: Interbank a Hans Kuhn Bolaños. Base: cinco mil Dolares.

Opónganse.-

Dado Juzgado Cuarto, Civil Distrito. Managua, dos agosto de mil novecientos noventa y seis. Marling Ramírez Corrales, Juez 4º Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 5083 - R/F 524887 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, del día diez de Septiembre corriente año, local este Juzgado, subastase inmueble urbano situado en la Jurisdicción de Boaco, Departamento de Boaco, propiedad denominada "Palestina", ubicada en la Comarca de Baguas, y la cual se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte: Eligio Tapia Zelaya; Sur: Belisario Espinoza antes, y ahora Luis Alfonso Espinoza; Este: Josefina Castro; y Oeste: Propiedad de los herederos Tomás González y Eligio Tapia Zelaya antes, ahora del Estado.- Inscrito bajo el número: un mil nueve (1.009), Partida; nueve (9), Folio: ciento noventa (190), Tomo: cincuenta (L) 50, Asiento: Quinto (5to.), Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Boaco.

Base Subasta: Ciento diez mil ochocientos cincuenta y siete Córdobas con sesenta centavos de Córdobas. Estricto contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo (Banades) a Milton Javier Tapia Masis.-

Dado Juzgado Cuarto Civil del Distrito.- Managua, once de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados-seis-vale.- Dra. Marling Ramírez Corrales. Abogado y Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Srio. Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 5038 - R/F 524839 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Cuarto Civil de Distrito.- Managua, treinta de Julio de mil novecientos noventa y seis.- La una de la tarde.- Subástase dos propiedades ubicadas en el kilómetro 17 1/2 carretera Managua- Masaya, cuyos datos registrales, área y linderos son los siguientes:

a) Inscrita bajo número 35.300, Tomo 182, Folios 162/163/164/165, Asiento 1o., Libro de Propiedades Registro Público de Masaya, con un área de 27.323.90 Mts², con los siguientes linderos: Norte: Carretera a Granada, en medio terrenos de Laboratorios Solka; Sur: Propiedad de Sucesores don Pablo Escobar; Oriente: Propiedad de Hassan Farach Fonseca; y Occidente, urbanización terreno de La Linda;

b) Inscrita bajo número 30.797, Tomo 86, Folios 4 y 5, Asiento 1o., Libro de Propiedades del Registro Público de Masaya, con un Área de 20.555 Vrs², con los siguientes linderos: Oriente: Terreno de Graciela Fonseca de Farach, calle de por medio; Poniente: Terreno de Ismael Farach Fonseca y el Señor Cross; Norte: Carretera de Masaya a Managua; Sur: terreno de Hassan Farach Fonseca, Callejón en medio.- Base de la Subasta; C\$ 1,200.000.00.- Ejecutado: Construcciones y Proyectos, S.A. (CYPISA).- Ejecutante: INISER.- En éste Juzgado el 13 de Agosto corriente a las ocho de la mañana.-

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marlyng Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- M. E. Llanes. Secretario.

3 3

Reg. No. 5004 - R/F 524802 - Valor C\$ 135.00

Subastarase once de la mañana, local este Juzgado, el treinta de Agosto de este año, inmueble ubicado en Nindirí, Municipio de Masaya, compuesto de un lote de terreno con área de cuatro mil trescientos ochenta y siete varas cuadradas con trece centímetros, con linderos especiales: Norte: Francisco Silva; Sur: Adilia Membreño; Este: Alfonso Membreño; Oeste: Reparto Juan Carlos Herrera, inscrita número 53,168; Folio 31; Tomo 304, Asiento Segundo, Sección Derechos Reales, Registro de Masaya.-

Ejecuta: Servicios de Creditos, S.A.- Ejecutada: Nidia Baltodano Conrado.- Base de la Subasta: veintitres mil trescientos treinta y ocho córdobas con treinta y seis centavos de Córdoba.- No. Incluidos las Costas y Gastos.- Estricto Contado.- Oyense Posturas.- M. E. Larios.- Srio.

3 3

Reg. No. 5034 - R/F 524816 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, subastarse al mejor postor

propiedad urbana ubicada en Villa Don Bosco D-10 y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este Departamento bajo número 72,850 Tomo 1238, Folio 155, asiento 1ro., asiento 1ro, la que se encuentra registrada con el número 72,850, Tomo 1,238, Folios 157-155, Asiento 2do. Sección de Hipotecas.-

Ejecuta: Empresa Medicinas de Centroamérica Sociedad Anónima (MEDICA, S.A.) Ejecutado: Rita Fletes y Guillermo Fletes Acevedo.

Base de la Subasta veinte mil córdobas netos.- Posturas: Estricto contado.-

Dado en el Juzgado Segundo Local Civil de Managua, a los veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y seis.- X. Almanza H. Juez Segundo Local Civil.- de Managua (Suplente).

3 3

Reg. No. 5036 - R/F 524848 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del treinta de Agosto de mil novecientos noventa y seis, subastarse al mejor postor inmueble ubicado en la Comarca de San José de los Ríos en Jurisdicción de la Ciudad de Masaya, compuesta de un lote de terreno con un área de dos manzanas cuyos linderos especiales son: Norte: Roberto Brockman Estrada hoy de Arturo Fonseca, Sur: Luis Alfonso Reyes; Este: El Estado, hoy de Milena Mercado Oeste Pablo Cáceres, camino de por medio que conduce al lugar conocido como las Carpas e inscrito bajo el número 49,668, Tomo: CCLVIII, Folio Setenta y cinco (75), Asiento 3ro., Tomo CCXCIII, Folio 160, Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de la ciudad de Masaya.-

Base de Subasta: Diecisiete mil novecientos cincuentitres córdobas con ocho centavos (C\$ 17,953.08).-

Ejecuta: Servicios de Créditos S.A.:

Ejecutado: Diego Manuel Chávez Obando. Posturas Estricto contado.-

Dado en el Juzgado Segundo Local Civil de Managua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados-c-E-s-valen. Xiomara Almanza Hernández, Juez Segundo Local Civil de Managua. (Suplente).

3 3

Reg. No. 5037 -R/F 524846 - Valor C\$ 135.00

Señálanse las diez de la mañana del dieciseis de Septiembre presente año v en el local de este Juzgado, para sacar a pública subasta el bien inmueble embargado

consistente en solar y casa con las siguientes medidas Norte, mide 74 varas; Sur: 62 varas, Este: 87 varas, casa de habitación, paredes de ladrillo cuarteron, techo de zinc, piso de tierra, contiene agua y luz hay un horno con su casa y dos pilas de cemento y linda el conjunto así: Norte: Camino al Limón; Sur: terreno del Club Santa Lucía; Este: Terreno Colegio Fe y Alegría y Oeste: Camino enmedio al Limón Fernando Hidalgo, que toda la propiedad tiene un valor de sesenta mil quinientos dieciseis córdobas. Siendo la cantidad anterior dicha la base de la subasta, la propiedad no tiene datos Registrales por no tenerlos.- Publíquese la anterior solicitud en la Gaceta Diario Oficial por el término de ley.- Notifíquese.- Alfredo Mairena Rizo.- U. Rivera M.- Srio.-

Ejecuta: Miryam Laguna Cruz.- Ejecutado: Antonio Parrilla Gutiérrez.

Oiganse postores.- Ciudad de Estelí, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Ulises Rivera Molina.- Srio.

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5017 - R/F 524792 - Valor C\$ 72.00

Pedro Pablo Cruz, solicita título supletorio, rústico situado en Altagracia, Comarca San Ramón; linderos: Norte: José Reyes Cruz; Sur: María Auxiliadora Cruz; Este: Coop. José Ignacio Cruz Ponce; Oeste: lago de Nicaragua.

Opóngase.-

Juzgado Distrito. Rivas, veintiseis, Julio, mil novecientos noventa y seis.- Fátima Beteta. Sria.

3 1

Reg. No. 5016 - R/F 524791 - Valor C\$ 72.00

Pedro Alvarado Cruz, solicita título supletorio, San Ramón Altagracia, Isla de Ometepe, Rivas, linderos: Norte: Pedro Jácamo; Sur: Lorenzo Alvarado; Este: Cooperativa José Ignacio Cruz Ponce; Oeste: Camino Público de por medio y Lago de Nicaragua.

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Rivas, veintiseis Julio mil novecientos noventa y seis.- Lastenia Salgado H.- Sria.

3 1

Reg. No. 5015 - R/F 524790 - Valor C\$ 72.00

Francisco Alvarado Rocha, solicita título

supletorio, San Ramón, Altagracia, Isla de Ometepe, linderos; Norte: Alberto Flores, Cooperativa José Ignacio Cruz; Sur: José Cruz; Este: Cooperativa José Ignacio Cruz y Oeste: Camino Público de por medio y Lago de Nicaragua.

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Rivas, veintiseis de Julio mil novecientos noventa y seis. Lastenia Salgado H. Sria. Juzgado Unico Distrito Rivas.-

3 1

Reg. No. 5014 - R/F 524781 - Valor C\$ 72.00

Darmis Glarisis Cruz Fuentes, solicita título supletorio, finca urbana situada en el Bo. Benjamín Zeledón, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas; Norte: Lote No. 3, Claudia Rizo, 33.60 mts., Sur: lote No. 5, Francisco Ortega, 33.60 metros, Este: Sonia Manzanarez, 8.40 mts., Oeste: Calle enmedio Lila Pérez, 8.40 mts., con un área de 282.24 mts2.

Oponerse.

Juzgado Local Civil.- Masaya, veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Gliria Patricia Silva C. Secretaria.- Juzgado Local Civil. Masaya.

3 1

Reg. No. 5013 - R/F 524776 - Valor C\$ 72.00

Rosario Rizo Gómez, solicita supletorio urbano. Lindante. Norte: calle de por medio Sara Mairena Dávila, Sur: Armides Trejos. Este: Calle de por medio Escuela José maría Zeledón, Oeste: Sixto Ubeda.-

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Local Civil Estelí, veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.- I. Palacios. Sria.

3 1

Reg. No. 5012 - R/F 524775 - Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Ramos Rivera, solicita título supletorio, un solar con casa construída, Barrio hermanos Zamora, Ocotal, Nueva Segovia, linderos; Norte: Virginia Morales, Sur: Claribel López, Calle enmedio, Este: Calle enmedio Francisco Morales, Oeste: Claribel Zeleya.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diez y siete de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria.

3 1

Reg. No. 5011 - R/F 524774 - Valor C\$ 72.00

Aquilina Palacios Siles, solicita Título Supletorio un solar con casa construída, ubicada Barrio José Santos Rodríguez, Ocotal, Nueva Segovia, Linderos: Norte: Luis López, Sur: Auxiliadora Peralta, Este: Calle en medio, Juliana Marín, Oeste: Carmen López.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diez y siete de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona. O., Sria.

3 1

Reg. No. 5010 - R/F 524773 - Valor C\$ 72.00

Marco Tulio Pineda Tórriz, solicita Título Supletorio, predio rústico, situado lugar Las Tasajeras, Jurisdicción Quilali, ciento cuarenta y seis manzanas, con casa, lindeos; Norte: Dionisio Peralta, Piedad González, Sur: Sixto Lanuza y Alvaro Herrera, Este: Marcos Peralta y Sixto Lanuza, Oeste: Marco Tulio Pineda y Sixto Lanuza.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diez y siete de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria.

3 1

Reg. No. 5009 - R/F 524772 - Valor C\$ 72.00

Eusebia Romero Zamora, solicita título Supletorio, predio rústico, diez manzanas de extensión, en el Zapotío, Macuelizo, Nueva Segovia, linderos; Norte: Colectivo Manuel González, Sur y Oeste: Juan Zúniga, Este: Olimpia Méndez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, uno de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Hilda Amaya Urcuyo, Secretaria Interina.

3 1

Reg. No. 5075 - R/F 524863 - Valor C\$ 72.00

María Isabel Cordoba Moreno, solicita título supletorio, de un lote de terreno, ubicado en el Balneario de Paso Caballo. Zona Urbana. Propiamente en el Restaurante El Almendro. Lindantes: Norte: Carlos Aleman; Sur: Calle en medio, María Batres, Este: Domitila Córdoba Moreno y Oeste: Carretera en medio. Playas y manglares.-

Opóngase.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, treinta de Julio de mil novecientos noventa y seis.- L. de Sandoval, Secretaria.

3 1

Reg. No. 5048 - R/F 524844 - Valor C\$ 72.00

Doris Argentina y Juan González Cajina ambos mayores de edad casados y de este domicilio solicitan título supletorio de un lote de terreno ubicado en el kilómetro ocho carretera sur del Ningh Club Tropicana una cuadra arriba, dos cuerdas al sur y una cuadra abajo en esta ciudad de Managua la cual se encuentra dentro de los siguientes lindeos; Norte: Lote de Terreno de la Señora; Socorro Sirias mide 25.63 Metros. Sur: Calle de por medio, mide 36.81 metros cuadrados. Este: Lote de terreno del señor Enrique Cordero mide 31.71 Mts Cuadrados. y Oeste: Cauce de aguas pluviales mide 3834 metros cuadrados. con una area total de 1,157.33 metros cuadrados.

Opónganse.-

Dado en la Ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra: Xiomara Almanza Hernández. Abogado y Juez Segundo Local Civil de Managua, suplente por la Ley.

3 1

Reg. No. 5047 - R/F 524826 - Valor C\$ 72.00

Instituto Nicaragüense de acueductos y Alcantarillados (INAA). solicita título supletorio, urbano, en Telpaneca, de 277.48.vrs. con los siguientes Linderos.- Norte: Calle de por medio Lesbia Salgado, Sur: Sindicato de la CUS, Este: Sindicato de La CUS, Oeste: Propiedad de Pastor Ochoa.

Opóngase.-

Juzgado Local Unico Telpaneca 15 de Abril de 1996.- Ramón Ballardarez, Secretario.

3 1

Reg. No. 5046 - R/F 524825 - Valor C\$ 72.00

Francisco Sobalvarro García y Curz Antonia López Pinell, solicitan título supletorio de un lote de terreno y casa de habitación ubicados en la comunidad Miraflor de esta Jurisdicción Lindando Norte: Carretera de por medio Propiedades de Tomas Huete y Luis Enrique López, Sur: Propiedad de Donald López, Este y Oeste: Propiedad de Juan Ubeda.-

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito Civil Estelí, veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Atte. Rosa Yadira Torres M. Sria.

3 1

Reg. No. 5045 - R/F 524824 - Valor C\$ 72.00

Juan Alberto Guerrero Matey, solicito supletorio propiedad rústico de 12 manzanas comunidad la Plazuela. Dentro de los siguientes linderos: Norte: René Castillo Centeno, Callejón de por medio Francisco Espinoza Moreno, Sur: Gonzalo Cardenas Rosales, Este: Francisco Espinoza Moreno, Oeste: Pastor López Guerrero e Indalecio Martínez Méndez.

Opóngase.-

Juzgado Local Palacaguina veintidos de Abril de mil novecientos noventa y seis. Betty Martínez M. Secretaria.

3 1

Reg. No. 5044 - R/F 524823 - Valor C\$ 72.00

Eleuterio López Osorio, solicita título supletorio, una finca ubicada comarca Loma Fría, municipio Dipilto, Nueva Segovia, cuarenta Manzanas, linderos: Norte: Ramón Díaz; Sur: Cooperativa Agropecuaria de Producción Ramón Cerna R.L.; Este: Orlando López Osorio, Oeste: Manuel Escoto Cáceres y Máximo Rodríguez Valle.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotul, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis.- Hilda Amaya Urcuyo, Secretaria Interina.

3 1

Reg. No. 5020 - R/F 524795 - Valor C\$ 72.00

Juana Francisca Alvarez, solicita título supletorio, San Ramón, Jurisdicción Altigracia, Isla de Ometepe, linderos: Norte: Nora Paizano; Sur: Marina Hernández; Este: Cooperativa José Ignacio Cruz; Oeste: Camino de por medio y Lago de Nicaragua.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Rivas, veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Lastenia Salgado H.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 5019 - R/F 524794 - Valor C\$ 72.00

Nora Paizano Alvarez, solicita título supletorio, San Ramón, Jurisdicción Altigracia, Isla de Ometepe,

linderos; Norte: Lorenzo Alvarado; Sur: Juana Francisca A. Alvarez; Este: Cooperativa José Ignacio Cruz; Oeste: Camino Público de por medio y Lago de Nicaragua.

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Rivas, veintiseis Julio mil novecientos noventa y seis.- Lastenia Salgado H.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 5018 - R/F 524793 - Valor C\$ 72.00

José Reyes Cruz, solicita título supletorio rústico situado Comarca San Ramón, linderos; Norte: Francisco Alvarado Rocha; Sur: Pedro Pablo Cruz; Este: Coop/José Cruz Ponce; Oeste: Lago de Nicaragua.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito. Rivas, veintiseis, Julio, mil novecientos noventa y seis.- Fátima Beteta. Sria.

3 1

**CANCELACION DE CERTIFICADO
A PLAZO FIJO**

Reg. No. 4578 - R/F 524253 - Valor C\$ 135.00

Patricia Brenes Alvarez, Abogado y Juez Segundo Civil de Distrito de Managua hace constar que por sentencia dictada por su autoridad el día cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis a las diez de la mañana, se decretó la cancelación del certificado a plazo fijo en moneda extranjera suscrito por el Banco Nacional de Desarrollo a favor de los señores Cristina Montiel y/o Jorge Icaza Montiel por pérdida o extravío del mismo el que se detalla de la siguiente manera: Certificado a plazo fijo de moneda extranjera No. 6530/93, por la cantidad de dos mil quinientos Dolares, suscrito en esta ciudad el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y tres y con vencimiento el seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres. En consecuencia el Banco Nacional de Desarrollo deudor sólo puede pagar dicho documento al legítimo dueño señores Cristina Montiel y/o Jorge Icaza Montiel, todo de acuerdo con la Ley General de Títulos valores esta publicación se hará en La Gaceta Diario Oficial por tres veces con intervalos de siete días por lo menos y una vez hecha la misma, se ordenará al obligado el pago del certificado de depósito referido sesenta días después de su vencimiento.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua a los días de Julio de mil novecientos noventa y seis. Enmendado: (llo, seis) valen.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Secretario del Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.-

3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 5043 - R/F 524847 - Valor C\$ 24.00

La señora Irma del Scorro García Moran, soliciita se le declare heredera universal de todos los Derechos, y Acciones y bienes que al mori dejara la señora Lucia Moran Morenoa Viuda de Toruño.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito para lo Civil.- Estelí, veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Ulises Rivera Molina.- Srio.

Reg. No. 5041 - R/F 524836 - Valor C\$ 24.00

María del Carmen Debayle Solis de Pereira, mayor de edad, casada, de oficios propios del hogar y de este domicilio, solicita en unión de su hermana Vida María Auxiliadora Debayle Solis de Raskosky, se les declaren herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera su señora madre Vida Solis de Debayle.

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado Juzgado primero Civil de Distrito. Managua, seis de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. Blanca F. de López, Sria.

Reg. No. 5040 - R/F 524822 - Valor C\$ 24.00

Santos Alfredo Zeledón González, solicita declaratoria de herederos, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su Padre señor: Santos Zeledón Castro.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. ototal, seis de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria.

Reg. No.5021 - R/F 524796 - Valor C\$ 72.00

Lucila Tinoco Lira, y otros, solicita Títulos supletorios de un lote de terreno ubicado en el Kilómetro 125 de la Salida Norte hacia Estelí, La Trinidad, lindando Norte: Felipe Laguna, Sur: Pablo Lazo, Este: Río de la Trinidad de por medio Francisco Tinoco, Jesús Blandón, Oeste: Carretera Panamericana que conduce de Estelí a la Trinidad Apolinar Osegueda.

Opóngase legalmente.-

Juzgado Distrito Civil. Estelí, dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Torres M. Sria.

Reg. No. 5008 - R/F 524809 - Valor C\$ 24.00

La señora Reyna Mercedes López Calero, solicita sean declarado como unicos y universales herederos de los bienes, acciones y derechos que dejara su difunto esposo René Denis Dauria Rodríguez a su hijos Nacidos de su matrimonio Reyna Ilse, Guillermo Eduardo y Yesenia Renee todos de apellidos Dauria López.- Todo sin perjuicio de la cuarta conyugal que como conyuge sobreviviente le corresponde.-

Interesados oponerse dentro del término de ley.-

Dado en el Juzgado Segundo Distrito de Lo Civil de Managua. Managua, veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Distrito de lo Civil Managua.- Ante Mi: Carlos A. Flores M. Sria.

Reg. No. 5007 - R/F 539905 - Valor C\$ 40.00

Flor de Mar a Benavides Areas, solicita declarásele heredera en unión de sus hermanos Porfirio y Leonel ambos de apellidos Benavides Areas, de todos los bienes, derechos y acciaones que al fallecer dejara su madre: Vilma Gumercinda Areas Balmaceda.

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, veintitres de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J. Esthella Bernejo C. Srio.

Reg. No. 5006 - R/F 524789 - Valor C\$ 24.00

Pedro Arnolfo Obando Maliaño, solicita declaratoria de heredero, bienes, derechos, accioanes en la sucesión intestada difunto padre: Crecencio Laureano Maliaño.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Rivas, veintinueve, Julio, mil novecientos noventiseis.- Fátima Beteta, Sria.

Reg. No. 5005 - R/F 524778 - Valor C\$ 24.00

Melania Cruz Aleman, solicita decláreseles herederos unión hermano y tíos respectivamente, difunta abuela y madre señora Antonia Alemán, bienes, derechos, acciones.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticuatro Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito de Granada.

Reg. No. 5003 - R/F 575594 - Valor C\$ 45.00

Ruby del Carmen Morales Miranda, unión hermanas, solicita decláresles herederas difunto abuelo Abel Morales González, bienes, derechos, acciones.-

Oponerse, término legal.-

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiseis Julio mil novecientos noventa y seis.- Dra. Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito de Granada.

Reg. No. 5074 - R/F 524870 - Valor C\$ 24.00

karla Patricia y Darwing Antonio ambos Hernández Narvaéz, por medio de su madre; Angela Rosa Narvaéz García. Solicitan que se les declare herederos universales de todos los bienes derechos y acciones que al fallecer dejó su padre: Antonio Mercedes Hernández Ramírez, en especial el inmueble urbano ubicado en San Marcos, Carazo, que linda: Norte: Calle Publica, Sur: Fernando Arguello; Este: Micaela de Guevara; y Oeste: Resto de Propiedad, Inscrita en Asiento V. Folios 162/163, Tomo 225 Finca No. 1,872, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Pública de Carazo.-

Opónganse.-

Juzgado Civil del Distrito. Jinotepe, veintidós de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Alfredo Zapata López, Srio.

Reg. No. 5084 - R/F 524888 - Valor C\$ 24.00

Ena Porras Silva junto con sus hijos, Zoila Ena, Gonzalo Rafael y Linda de Jesús de Apellidos Cardenas Porras, solicitan declaratoria de herederos, bienes y acciones y acciones de su Esposo y Padre Edmundo Cardenas Sánchez, conocido como Edmundo Sánchez Cardenas, También.

Opónganse.-

Managua treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez. Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.
Secretario.

CITACION DE PROCESADOS

No.1499

Por única vez, cito y emplazo al procesado Denis Antonio Vargas Rosales, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones, cometido en perjuicio de Mercedes Vélchez Espinoza. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Seis de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen.-

No.1500

Por única vez, cito y emplazo al procesado Melyin Ochoa Rivera, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones, cometido en perjuicio de Verónica del Carmen García Murillo. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Seis de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen.-

No.1501

Por única vez, cito y emplazo al procesado Juan Ramón Castillo Munguía, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones, cometido en perjuicio de Juana Francisca Rugama Velásquez. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Seis de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del

Crímen.-

No.1502

Por única vez, cito y emplazo al procesado Fredemil Brouck-Tigan Medrano, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Hurto con Abuso de Confianza, cometido en perjuicio de Hector Luis Martínez Calero. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Seis de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen.-

No.1503

Por única vez, cito y emplazo al procesado Edy Francisco Guzmá Soza, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones, cometido en perjuicio de María de los Angeles Pereira. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Seis de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen.-

No.1504

Por única vez, cito y emplazo al procesado Francisco Emilio Mena Alba, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones, cometido en perjuicio de Estela Silva Urbina. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Seis de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen.-

No1505

Por única vez, cito y emplazo al procesado Carlos Manuel Rodríguez Gaitán y Alexander Ramón Martínez, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Amenazas de Muerte y Violación de Domicilio, cometido en perjuicio de Perfecto Díaz Gaitán y Donaldo Díaz Díaz. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Doce de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen.-

No.1506

Por única vez, cito y emplazo al procesado José Angel Reyes Aráuz, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Estelionato, cometido en perjuicio de José Alberto Mora Rodríguez. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Seis de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen.-

No.1507

Por única vez, cito y emplazo al procesado Marvin González Estrada, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Robo con Violencia, cometido en perjuicio de Isaias Exequeiel Guevara Salgado. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen.-

No.1508

Por única vez, cito y emplazo al procesado Lugo Vico Cajina Medrano, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Daños y Violación de Domicilio, cometido en perjuicio de Rodolfo Rafael Guevara Cajina. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen.-

No.1509

Por única vez, cito y emplazo al procesado Marcos Rodríguez Guzmán, Aurelia Hernández, Gretel Fariñas, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones, cometido en perjuicio de ellos mismos. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen.-

No.1510

Por única vez, cito y emplazo al procesado Rena Antonio Chavarría Aguilar, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones, cometido

en perjuicio de Rosa del Socorro Orozco Martínez. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen.-

No.1511

Por única vez, cito y emplazo al procesado Thelma Aburto, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones, cometido en perjuicio de Vilma Rosa Reyes Niño. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen.-

No.1512

Por única vez, cito y emplazo al procesado Juan Carlos Mejía, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones, cometido en perjuicio de Luis Manuel Almendares Poveda. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen.-

No.1513

Por única vez, cito y emplazo al procesado Carlos Romero Solano, Guillermo Loria Santamaría, Angel

Sánchez, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Robo con Fuerza, cometido en perjuicio de William Pasos Lardizavala. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Veinte de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen.-

No.1514

Por única vez, cito y emplazo al procesado Nelly Maritza Torrez López, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Hurto, cometido en perjuicio de Marlon Antonio García Hernández. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua.- Veinte de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crímen.-

No.1515

Por segunda y última vez cítese y emplacese a la procesada Ivania Duarte González, quien se encuentra ausente para que dentro del término de 15 días comparezca ante este Juzgado Unico de Distrito del Crímen de Juigalpa a defenderse en la causa que en su contra se investiga por ser autora del delito de lesiones en perjuicio del Menor Wilyer Lazo Báez, bajo los apercibimientos de llevar la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados si no comparece se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicha reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.- Dado en la ciudad de Juigalpa a las un día del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.

Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Juigalpa Uno de Julio de mil novecientos noventa y seis.- E.J. Carjal, Srio. J. A. B. L. Juez.- Srio. de Juzgado de Distrito del Crímen de Juigalpa

- Chontales, Edson Jair Carvajal Quintanilla.-

No.1516

Por única vez cito y emplazo procesado José Tomás Puerto Morazán, comparezca término de 15 días, este Juzgado. Defenderse causa instruye delito: Estupro y Rapto, contra Angelica María Mendieta Dávila, presentada por su madre: María Simona Mendieta Díaz, apercibimiento declararlo rebelde, nombrarle Abogado defensor de oficio, recuerda a las autoridades obligacion capturar, particulares denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado Juzgado Unico de Distrito Diriamba 03 de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Unico de Distrito de la Ciudad de Diriamba.-

No.1517

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Alfredod Pavón Hernández, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le instruye en su contra por el delito de Lesiones Dolosas, en perjuicio de José Antonio López Muñoz, bajo apercibimiento de Abrir la causa a prueba tengase por contestado los cargos negativamente de la denuncia.- Declararlo rebelde y nombresele defensor de oficio si no se hace presente.

Se recuerdad a las autoridades la obligacion que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares denunciarle en el lugar donde se oculta.-

Es conforme, a su original, Masaya, dos de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. José Ramón Vega Ortega, Jue de Distrito del Crímen, Masaya.-

No.1518

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado en ausencia Manuel de Jesus Baltodano González, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho judicial a rendir su confesión con cargo y filiación que por el delito de Robo con Fuerza por escalamiento se le procesa y en perjuicio de Scarleth Lazo de Cuadra y Carlos José Jacamo Argenal.

Se le previene que de no hacerse presente en este plazo, la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente. Notifíquese, Dr. J. R. Vega Ortega, Juez.- A. Mena P. Sria.- Atentamente.- Dr. José Ramón Vega Ortega, Juez de Dto. del Crimen de Masaya.-

No.1519

Por primera vez y única vez se cita al procesado Juan Mairena Munguía para que dentro del término de nueve días, comparezca a este Juzgado a defenderse de la

causa que se le instruye por el delito de estelionato, en perjuicio de la señora María Elizabeth Soto Montes, bajo apercibimiento de que si no comparece a rendir declaraciones indagatorias con cargos se le nombrará un defensor de oficio.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de colaborar procurando la captura del ausente y a los particulares el deber de informar el lugar en que se oculta.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Puerto Morazán, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Estrellita Troz Martínez, Juez Local Unico Pto. Morazán-Tonalá.-

No.1520

Por primera vez cítese y emplacese a los procesados segundo Antonio Urbina López, Yamil Alexander Rivas Oporta, quienes se encuentran ausentes para que dentro del término de 15 días comparezcan ante este Juzgado de Distrito del Crimen de Juigalpa a defenderse en la causa que en su contra se investiga por ser autoridades del delito de asesinato en perjuicio de Henry José Miranda Obando bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes y nombrarseles defensor de oficio si no comparecen se les recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dichos reos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los un día del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis E. J. Carvajal, Srio. J. A. B. L. Juez.- Secretario del Juzgado de Distrito del Crimen de Juigalpa Chontales, Edson Jair Carvaja Quintanilla.-

No.1521

Primera vez cito emplazo procesado Silvio Melaneo Aguilar Gutiérrez, comparezca término de 15 días este Juzgado defenderse causa instruye delito, Estafa en Donald Aguilar Bermúdez, bajo apercibimiento elevarle causa plenario declararlo rebelde, recuerdese autoridades obligación capturarlos.

Dado Juzgado Unico Distrito Diriamba, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Unico Distrito Diriamba.-

No.1522

Por segund y última vez cítese y emplazace a los procesados Anielka Elizabeth Campos Molina y Manuel Báez, quienes se encuentran ausentes para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado de Distrito del Crimen de Juigalpa, a defenderse de la causa que en su contra se investiga por ser autores del delito de Robo con Fuerza en perjuicio de Concepción Galeano

Salablanca, Dalila Hernández Calderón y otros, bajo los apercibimientos de llevar la causa al conocimiento de Honorable Tribunal de Jurados si no comparecen, así mismos se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dichos reos, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.-

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Es conforme con su original con el que debidamente cotejado, Juigalpa, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J. A. B. L. Carvajal, Srio. Srio del Juzgado de Distrito del Crimen de Juigalpa - Chont. Edson Jair Carvajal Quintanilla.-

No.1523

Por primera y única vez, se cita al procesado Walter Salgado Martínez, para que dentro del término de 15 días comparezca a este despacho del Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Robo en perjuicio de la cooperativa de Servicios Múltiples 14 de Julio, Bajo apercibimientos de Ley si no comparece a rendir declaración indagatoria con cargos, se declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio,

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de colaborar procurando la captura del ausente y a los particulares el deber de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en el Juzgado Local del Crimen de San Juan de Río Coco, a los veintiocho días del mes de Junio de 1996.- A. Matus Sria.- Eddy Briceño Zapata, Juez Local Unico.-

No.1524

Por primera y única vez, se cita al procesado Jerónimo Gómez Quintero, para que dentro del término de 15 días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de Robo con Fuerza en perjuicio del Comedor infantil de la comunidad de Quibuto representado por Damaris Aráuz Rivera, Bajo los apercibimientos de Ley si no comparece a rendir declaración indagatoria con cargos, se declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de Colaborar procurando la captura del ausente y a los particulares el deber de informar el lugar en que se oculta.

Dado en el Juzgado Local del Crimen de San Juan de Río Coco a los 28 días del mes de Junio de 1996. A. Matus Sria. Legalmente. Eddy Briceño Zapata, Juez Local Unico.-